



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOC: 3589348
EXP : 2897884

Vilcas Huamán, 07 de junio de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 169-2022-GRA-DREA/DUGEL-AGP-VH.

SEÑOR (A):

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y PRONOEI del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

PRESENTE.-

ASUNTO : Remito Orientaciones Pedagógicas para el Desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones y Programas Educativos de Educación Inicial.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 454-2022-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y asimismo en cumplimiento al documento de referencia, comunicarles que, la Dirección de Educación Inicial en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, ha establecido las **disposiciones complementarias a fin de optimizar el Desarrollo del Año Escolar 2022** en Instituciones y Programas Educativos de Educación Inicial, las cuales se precisan en el **ANEXO 01** que se adjunta al presente.

En tal sentido, tengo a bien manifestarles que el día **miércoles, 08 de junio de 2022; a horas 04:00 p.m.**; se realizará la socialización de las orientaciones pedagógicas, por lo que tenga a bien de garantizar con su participación y del personal docente a su cargo, para lo cual se estará enviando el link oportunamente.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
D.R.E. 30 / UGEL VILCAS HUAMÁN
Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

WML/DPS-III-UGEL-VH
NCGO/Jefe-AGP
C.c. Arch



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01

Orientaciones pedagógicas para el desarrollo del Año Escolar 2022 en instituciones y programas educativos de Educación Inicial en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho

Con la finalidad de optimizar el desarrollo del Año Escolar 2022, las UGEL deberán adoptar las acciones pertinentes y asegurar el cumplimiento de las orientaciones pedagógicas en todas las instituciones educativas públicas, privadas y programas educativos de Educación Inicial de su jurisdicción.

I. En los Servicios Educativos de Ciclo I:

- ✓ La organización de los espacios educativos deberá considerar los momentos de cuidado y el momento de la actividad autónoma y el juego libre, conteniendo los materiales y mobiliario que cada momento requiere y de acuerdo al contexto; asimismo, considerar el libre desplazamiento de los bebés, niños, niñas y brindarles las condiciones óptimas de bioseguridad.
- ✓ Los materiales educativos deben estar limpios y al alcance de los bebés, niñas y niños; las paredes deberán ser pintadas con colores de tonalidad pastel que contribuya a generar un espacio armónico con los materiales y mobiliario.
- ✓ Los niños y las niñas no deben permanecer sentados en sillas o muebles durante la jornada diaria, excepto en el horario de alimentación y cuando sus condiciones madurativas de los bebés, niñas y niños se lo permitan.
- ✓ Guardar respeto absoluto a los intereses de los bebés, niñas y niños en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra, así como el debido cuidado de su integridad física y emocional.
- ✓ Guardar respeto absoluto de la integridad de los bebés, niñas y niños; por lo tanto, no es pertinente considerar su participación en **actividades tales como: desfiles escolares, pasacalles, marchas, entre otros, ya que los mismos no son relevantes en el proceso de desarrollo y aprendizaje del bebé, niña y niño y que a su vez generan gastos no necesarios en la economía familiar.**

En los Servicios Educativos de Ciclo II:

Las actividades con las niñas y los niños durante la jornada diaria deben estar a cargo de las docentes responsables del aula, teniendo en cuenta que su rol es desarrollar competencias para el aprendizaje. En ese sentido, por ningún motivo se puede contratar a terceros para el desarrollo de talleres y proyectos ya sean designados por la UGEL o pagados por los padres de familia.

2.1. Sobre la organización de espacios y mobiliario:

- ✓ La organización de los espacios educativos deberá considerar indefectiblemente el libre desplazamiento y seguridad de los niños y niñas y brindar las condiciones óptimas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades, proyectos y juegos.
- ✓ La ambientación cumple una función pedagógica; por tanto:
 - No recargar las paredes con elementos distractores.
 - Pintar las paredes con colores de tonalidad pastel que contribuya a generar un espacio armónico con los materiales y mobiliario.





- ✓ Los espacios deberán estar libres de mobiliario u otros que no sean funcionales y que puedan generar algún riesgo para los niños o niñas o saturen el ambiente educativo.
- ✓ Las ventanas de las aulas deberán permanecer libres y permitir la iluminación y ventilación natural.

2.2. Sobre la organización y uso de materiales educativos:

- ✓ Los materiales educativos deben estar limpios y al alcance de los niños y niñas; asimismo, deben ser funcionales y no generen riesgo alguno durante la exploración y/o manipulación de las niñas y los niños.
- ✓ Deben estar organizados según los propósitos de aprendizaje, proyectos y juegos de las niñas y los niños.
- ✓ El material impreso distribuido por el MINEDU en el año 2022 es un recurso que responde al enfoque del Nivel Inicial y al CNEB, para ser utilizado de forma pertinente y oportuna. En tal sentido, evitar el uso de libros y cuadernos de trabajo que distan del enfoque del Nivel y los lineamientos vigentes del Currículo Nacional de Educación Básica.

2.3. Sobre el respeto al proceso de desarrollo y maduración de las niñas y los niños:

- ✓ Guardar respeto absoluto a los intereses de los niños y niñas en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra, así como el debido cuidado de su integridad física y emocional.
- ✓ Guardar respeto absoluto de la integridad de los niños y niñas; por lo tanto, **no es pertinente considerar su participación en actividades tales como: desfiles escolares, pasacalles, marchas, competencias y fiestas de promoción, entre otros**, ya que los mismos no son relevantes en el proceso de desarrollo y aprendizaje del niño y niña y que a su vez generan gastos no necesarios en la economía familiar.
- ✓ En los primeros 5 años se promueve la comunicación en la lengua materna, el fortalecimiento o la revitalización de la lengua originaria de la zona, en situaciones vivenciales y comunicación efectiva. La enseñanza de una lengua extranjera está sujeta a las características madurativas de los niños; por lo que, no se recomienda su enseñanza en el nivel inicial. Sin embargo, si las familias tienen como lengua originaria una lengua extranjera será necesario evaluar su pertinencia.



2.4. Sobre la evaluación y las tareas:

- ✓ En Educación Inicial **no se promueve que los niños o niñas lleven tareas para la casa**. Sin embargo, en la rutina diaria del hogar los niños y niñas puedan asumir algunas responsabilidades, según su nivel de madurez, las cuales deben ser recomendadas por la docente.
- ✓ La evaluación es un proceso permanente que requiere de situaciones intencionadas que permitan recoger y analizar evidencias del nivel de aprendizaje alcanzado por los niños y niñas, según el análisis que se hace en relación a las competencias, su propio contexto, maduración y ritmo de aprendizaje, con la finalidad de mejorar la práctica pedagógica y favorecer los aprendizajes. En ese sentido, **no se debe someter a los niños a exámenes o pruebas que vulneren su estabilidad emocional o los expongan a cualquier tipo de presión psicológica**.